

# Política Corporativa de Prevención del Hostigamiento Sexual Laboral

Minsur S.A. ha elaborado la presente política con la finalidad de establecer los compromisos y lineamientos generales para la prevención del hostigamiento sexual en el trabajo, en cumplimiento de la legislación vigente de los países en los que opera y atendiendo a las mejores prácticas a nivel internacional.

La presente Política forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo y es aplicable a todo el personal de las diferentes unidades mineras y de negocio, a las empresas subsidiarias y/o relacionadas, así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes) de Minsur, en aquello que les resulte aplicable.

En base a esta Política:

1. En Minsur rechazamos cualquier tipo de conducta sexual o sexista en todas nuestras unidades y países donde operamos, por lo que buscamos garantizar un ambiente de trabajo libre de toda forma de hostigamiento sexual, en el que se respete la dignidad e integridad de todas las personas.
2. Adoptamos medidas necesarias para prevenir, identificar, investigar y sancionar oportunamente cualquier conducta de hostigamiento sexual, de acuerdo con las normas legales vigentes y buenas prácticas sobre la materia.
3. Nos comprometemos a incorporar y difundir los controles, políticas y mecanismos adecuados que aseguren el bienestar laboral de todos los colaboradores, de conformidad a las disposiciones del Código de Ética y Conducta y demás políticas corporativas de Minsur.
4. Los colaboradores de Minsur deben actuar de manera íntegra y respetuosa en todo momento y lugar. Asimismo, deberán reportar cualquier acto de hostigamiento sexual (sea una conducta sexual o conducta sexista): (i) de manera directa a su líder y/o al área de Recursos Humanos; o (ii) a través del Canal de Integridad.
5. Todo reporte o queja de hostigamiento sexual laboral será debidamente investigado de acuerdo a nuestra política específica y, de ser el caso, se tomarán las acciones disciplinarias y correctivas correspondientes. Si el hecho reportado implicase una conducta que pueda configurar un delito, Minsur estará facultada para reportar dicha situación a las autoridades competentes.
6. Minsur se compromete a mejorar y difundir de manera continua su política específica de prevención del hostigamiento sexual, con el objeto de cumplir sus valores corporativos, las normas locales y los estándares internacionales bajo los cuales opera.

En Minsur valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y socios estratégicos en el cumplimiento de la presente Política.

Lima, agosto de 2020

  
**Juan Luis Kruger**  
Gerente General